

Expediente nº: 2025/092411/950-023/00015

ACTA Nº 14/2025

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2025**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PÉREZ

CONCEJALES
Dª MARÍA ISABEL TAPIA LÁZARO
D. JUAN LUIS GALERA POZO
D. ALFONSO CHACÓN GUIRADO

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. FRANCISCO MORA PARDO

En Tíjola, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de Octubre de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día, encontrándose asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Francisco Mora Pardo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó seguidamente al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día.-

**PRIMERO.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR Nº 13/2025 DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de los miembros de la Junta de Gobierno Local del borrador del acta de la sesión nº 13/2025 de fecha 30 de Septiembre de 2025, que se ha adjuntado con el orden del día y preguntando si alguno de los presentes tiene que hacer alguna observación a la misma, y no realizando ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tíjola (Tíjola) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2025 14:32:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2025 12:58:58
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS Y ACUERDOS CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA OCTUBRE EXPEDIENTE: 2025/092421/005-970/00044

Visto las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica con el desglose siguiente:

FACTURAS AYUNTAMIENTO	IMPORTE	FACTURAS RESIDENCIA Y C DÍA	IMPORTE
F-2025-89	13.863,68	F-2025-91	8.066,47
F-2025-90	130.447,46		
SUMA DE FACTURAS AYUNTAMIENTO	114.311,14	SUMA DE FACTURAS RESIDENCIA 3º EDAD	8.066,47
ACUERDOS AYUNTAMIENTO	497,70	ACUERDOS RESIDENCIA 3º EDAD	0
TOTAL		152.875,31	

Visto que en fecha **10 DE OCTUBRE DE 2025** se determinó la conformidad de las mismas con las prestaciones satisfechas.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar y reconocer la cantidad de **152.875,31 euros**, que asciende el importe de las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica, de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención de fecha **10 de Octubre de 2025**, de acuerdo con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

A los efectos referidos, el **detalle de las operaciones** es el que sigue:

A.- RELACIÓN DE FACTURAS Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

A.1.-RELACIONES DE FACTURAS JUSTIFICADAS DEL AYUNTAMIENTO.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/2270	03/10/2025	FAC2025 000042	59,41	AUDIOVISUALES ESCENICOS DEL SUR SL	Transmisor de petaca Malibu 174.300 / Microfono de cabeza Maliub 212p / Portes a Tíjola
F/2025/2273	06/10/2025	2025 20	435,60	JIMENEZ MARTINEZ DOLORES	MACETAS VINCAS
F/2025/2274	06/10/2025	2025 22	332,75	JIMENEZ MARTINEZ DOLORES	11 SEPTIEMBRE - REPOSICION MACETEROS / ROSALES PEQUEÑOS
F/2025/2275	06/10/2025	2025 23	72,60	JIMENEZ MARTINEZ DOLORES	RESIDENCIA / RAMO SURTIDO. OFRENDA FLORAL VIRGEN / MACETA EUFORBIA + MACETERO REPOSION
F/2025/2276	06/10/2025	2025Emit- 24	471,90	JIMENEZ MARTINEZ DOLORES	FIESTAS DE SEPTIEMBRE. 15 SEPTIEMBRE. OFRENDAS MISS A LA VIRGEN / RAMOS INFANTILES / RAMOS ADULTOS

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tíjola (Tíjola) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 14:32:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 12:58:58
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



F/2025/2277	06/10/2025	2025 21	471,90	JIMENEZ MARTINEZ DOLORES	8 Y 9 DE AGOSTO - PREGON Y ELECCIN MISS Y HOMENAJE A LOS MAYORES / RAMOS INFANTILES / RAMOS ADULTOS / RAMOS ADULTOS
F/2025/2286	07/10/2025	1 1505	159,91	MAFER SDAD. COOP. ANDALUZA	10010056-KARATE ZEON +1.5 CS (1 LT.) / 20010128-HORCA 6 PUNTAS H50-T / 80040032-GUANTE 160IBSZ PIEL FLOR BLANCO T-10 / 2
F/2025/2289	07/10/2025	Emit- 288	748,00	PAELLAS SIERRA NEVADA	PAELLA EL HIGUERA
F/2025/2291	07/10/2025	01 00000048	130,01	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS EN TIJOLA 2022 - FASE 3 / COMPLEJO DEPORTIVO / -----
F/2025/2301	08/10/2025	2504 2504054521	326,70	PECRES SLU	Contrato/PR: 692190 RAE: AL/017963 CL GARCILASO DE LA VEGA 5 Contrato/PR: NORMAL 24H + TELEFONIA Periodo: 7/2025 - 9/2
F/2025/2305	08/10/2025	Emit- 0000035	7.260,00	ORQUESTA ALMA JOVEN SL	ALQUILER SONIDO, ILUMINACION Y VIDEO PARA LOS DIAS 7 AGOSTO Y 20 DE SEPTIEMBRE
F/2025/2306	08/10/2025	Emit- 471	1.320,00	PORLAN NAVARRO JUAN ALBERTO	CONCIERTO ESSENCIAL
F/2025/2307	08/10/2025	2025- 772	67,54	AUTOMECANICA YELAMOS S.L.	3225DVV CITROEN JUMPER / MANETA INTERIOR PUERTA CORREDERA / IMPORTE TIEMPO DE REPARACION
F/2025/2310	08/10/2025	9	73,32	MARTINEZ IZQUIERDO ANGELES	FRA 9 DE 06/08 SUMINISTRO BEBIDAS FIESTAS SEVILLANAS
F/2025/2311	08/10/2025	10	217,94	MARTINEZ IZQUIERDO ANGELES	FRA 10 DE 24/09 SUMINISTRO BEBIDAS Y APERIVIVO PRESENTACIÓN PROGRAMA REVIVE
F/2025/2312	08/10/2025	7	99,04	MARTINEZ IZQUIERDO ANGELES	FRA 7 DE 21/06 BEBIDAS ENCUENTRO JUVENIL
F/2025/2313	08/10/2025	8	79,30	MARTINEZ IZQUIERDO ANGELES	FRA 8 DE 01/08 BEBIDAS FIESTA CONCIERTOS
F/2025/2314	08/10/2025	943	67,98	DELICIAS DEL ALMANZORA SL	FRA 943 DE 31/08 BOLSAS DE PATATAS R.M. ALMERIA
F/2025/2315	08/10/2025	942	35,97	DELICIAS DEL ALMANZORA SL	FRA 942 DE 31/08 BOLSAS DE PATASAS OBSEQUIOS
F/2025/2316	08/10/2025	946	363,11	DELICIAS DEL ALMANZORA SL	FRA 946 DE 30/09 BOLSAS DE PATATAS OBSEQUIOS
F/2025/2317	08/10/2025	944	78,43	DELICIAS DEL ALMANZORA SL	FRA 944 DE 31/08 PLATO JAMON, BOLSAS DE PATATAS MUSICOS SEVILLANAS
F/2025/2318	08/10/2025	945	202,17	DELICIAS DEL ALMANZORA SL	FRA 945 DE 31/08 BUTIFARRA ENCUENTRO OCIO SEGURO
F/2025/2319	08/10/2025	70	76,15	PEREZ UJALDON JOSE MARIA	FRA 70 DE 01/10 EMBUTIDOS PARA PRESENTACION PROYECTOS INNOVADORES
F/2025/2320	08/10/2025	279-B	134,90	LORENZO RUBIO RAMON	FRA 279-B DE 26/09 CENA ASOCIACION HISTORICO CULTURAL
F/2025/2321	08/10/2025	48	145,42	ARGATIJOLA S.L.	FRA 48 DE 11/09/2025 QUESO Y REFRESCOS ENCUENTRO OCIO SEGURO
F/2025/2322	08/10/2025	47	99,20	ARGATIJOLA S.L.	FRA 47 DE 11/09 VINO Y QUESO PREMIOS PETANCA
F/2025/2325	08/10/2025	36	334,43	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 36 DE 30/09 MATERIALES DE PAPELERIA PARA MANUALIDADES CORRESPONSABLES CONCILIA
		TOTAL	13.863,68		

Código Seguro De Verificación	co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2025 14:32:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2025 12:58:58
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A.2.-RELACIÓN DE FACTURAS CON CONTRATO DEL AYUNTAMIENTO.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/2259	26/09/2025	U 00578	2.678,94	TELECAL NUEVAS TECNOLOGIAS	ACTUALIZACION DE CENTRAL (0) / AMPLICION PAQUETE 5 LICENCIAS (0) / TELEFONO GIGASET COMFORT 550H (T0031) / ANTENA
F/2025/2269	03/10/2025	01 BON2025A01-0225	500,01	AUTOCARES BONACHELA S.L.	DESPLAZAMIENTO DE LEGIONARIOS (ESCUADRA DE GASTADORES) DESDE LA BASE MILITAR DE LA LEGIÓN EN VIATOR HASTA TÍJOLA Y REGRE
F/2025/2271	03/10/2025	9 73	39.676,47	SERVICIOS GERIATRICOS DE ALMERIA S.L.	RESIDENCIA DE ADULTOS CON CENTRO OCUPACIONAL SEPTIEMBRE 2025
F/2025/2272	06/10/2025	9 74	20.759,84	SERVICIOS GERIATRICOS DE ALMERIA S.L.	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS SEPTIEMBRE 2025
F/2025/2278	06/10/2025	0 2025001406	2.320,48	VOLACAN S.L.	GAS00A - GASOIL A ADITIVADO / GAS095 - GASOLINA 95 ADITIVADA
F/2025/2280	06/10/2025	A2025 126	7.199,50	RADIO TELEVISION INDALO SL	Expediente nº: 2025-092412-006-305-00067 / Servicio sombraje Feria Mediodía 2025.
F/2025/2285	06/10/2025	SERIE B B/202503544	362,67	ATHISA MEDIO AMBIENTE	LOTE Nº 2: ""SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN CENTROS Y DEPENDIENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TÍJO
F/2025/2290	07/10/2025	01 00000049	14.483,55	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	FACTURA SEGUN RESOLUCION Nº 483 DE 2025 - ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES FONTANERIA CAMINO DEL PRADO
F/2025/2297	07/10/2025	2025. 246	10.345,50	MONTAJES ELECTRICOS ROMAR S.L.U.	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE ALUMBRADO ORNAMENTAL FIESTAS 2025 (EXPEDIENTE Nº: 2025/092412/006-305/00056)
F/2025/2299	08/10/2025	A 1391	3.746,98	ILUMINACIONES FUTURAS DE LED SL	1.iluminacion Bancos / 3.iluminacion de Fachada / 4.iluminacion Jardín / 5.iluminacion Muro
F/2025/2300	08/10/2025	2504 2504054520	440,67	PECRES SLU	Contrato/PR: 579536 RAE: AL/017288 CL VIRGEN DEL SOCORRO S/N Contrato/PR: TODO RIESGO 24H + TELEFONIA Periodo: 7/2025
F/2025/2302	08/10/2025	Emit- 855	242,00	COLIPE PAINEMIL JORGE NESTOR	Fact. 855 (Convenio de colaboración Ayuntamiento de Tíjola-La Comarca Noticias para dar cobertura y difusión a las acti
F/2025/2303	08/10/2025	Emit- 0033	7.260,00	ORQUESTA ALMA JOVEN SL	ACTUACION MUSICAL DE LA ORQUESTA ALMA JOVEN TIJOLA DIAS 12-13 SEPTIEMBRE
F/2025/2304	08/10/2025	Emit- 034	14.520,00	ORQUESTA ALMA JOVEN SL	SERVICIO ALQUILER EQUIPOS SONIDO E ILUMINACION TIJOLA DIAS 12-13 SEPTIEMBRE
F/2025/2308	08/10/2025	Emit- 914	5.608,35	PIROTECNIA HERMANOS ORTEGA SLU	SUMINISTRO PIROTECNICO VIRGEN DEL SOCORRO 2025
F/2025/2309	08/10/2025	02 00000339	302,50	ON OFF MEDIA SL	Patrocinios Web / Banner Internet WEB / Cuña 20"" WEB / Menciones Web / Paquete especial anual
TOTAL			130.447,46		

A.3.- RELACIÓN DE ACUERDOS

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
920 22000	343,00€	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	TASAS EDICTOS 2024
912 23100	154,70€	JUAN MANUEL GOMEZ	DIETAS CURSO MADRID
TOTAL	497,70€		

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tíjola (Tíjola) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	co2db5IX8R+XS7CKzKafxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2025 14:32:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2025 12:58:58
Observaciones			Página 4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/co2db5IX8R+XS7CKzKafxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.- RELACIÓN DE FACTURAS DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

B.2.-RELACIÓN DE FACTURAS CON CONTRATO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/2279	06/10/2025	6503261432	344,75	GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUA	PROPANO BOTELLA 35 KG
F/2025/2281	06/10/2025	Emit-2025 25	521,55	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	Aceite suministrado residencia San Sebastian mes de Septiembre 2025
F/2025/2282	06/10/2025	Emit-2025 26	1.351,23	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	Alimentos sumunistrados a la residencia San Sebastian mes de Septiembre 2025
F/2025/2284	06/10/2025	SERIE B B/202503543	288,69	ATHISA MEDIO AMBIENTE	LOTE Nº 1: ""SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN Y DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN RESIDE
F/2025/2293	07/10/2025	Emit- 278	3.446,31	MATEO ENCINAS, PEDRO	SUMINISTRO 09/2025
F/2025/2294	07/10/2025	D100005472	216,35	JUMADI S.L.	REPARACION LAVAVAJILLAS CO500 FAGOR
F/2025/2295	07/10/2025	G500010669	263,78	JUMADI S.L.	KG. LAVAVAJILLAS MAQUINA - 25 DELFIN LIDERCEL / KG DETERGENTE ENZIMATICO BLANCO NEWMAN -25 TIZONA / KG DETERGENTE PRELAV
F/2025/2296	07/10/2025	G500010668	730,43	JUMADI S.L.	PAQ. 100 GUANTE NITRILO AZUL DERMOLITE T/M / PAQ. 100 GUANTE NITRILO AZUL DERMOLITE T/L / PAQ. 100 SERVILETA BLANCA 1C
F/2025/2298	07/10/2025	2025- 75	725,35	PANLINERIA S.L.	PAN SERVIDO MES DE SEPTIEMBRE / 447 BARRAS DE 250GR / 512 BOLLOS
F/2025/2324	08/10/2025	35	178,03	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 35 DE 30/09/2025 FRA MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO DE DIA
TOTAL			8.066,47		

SEGUNDO Ordenar el pago de las mencionadas relaciones de facturas y acuerdos referidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Código Seguro De Verificación	co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 14:32:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 12:58:58
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE TASA ESTABLECIDA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2025

Visto que con fecha 10 de octubre de 2025 tiene registro de entrada informe del Agente de Policía Local con N.I.P. 6651, sobre la relación de bares que tienen que abonar la tasa establecida por ocupación de vía pública con mesas y sillas en el municipio de Tíjola en el **mes de setiembre** de 2025. Una vez estudiada la documentación, la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad de sus Concejales presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de ocupación de vía pública con mesas y sillas nº **2025/092430/001-130/00010** correspondiente a la liquidación del mes de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Liquidar el importe según el informe presentado por el funcionario encargado:

Liquidación nº: OVPMS-2025/074, Ocupación Vía Pública mes de septiembre de 2025, D. José Manuel García Navío, como titular del “El Principal”, en calle Jorquera. Nº de mesas 3* 0.60€/día= 1.80€*31 días= 55.80€

Liquidación nº: OVPMS-2025/075, Ocupación Vía Pública mes de agosto de 2025, Dª Dolores Sola Martínez, como titular de “Bodega de Pedro”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 4* 0.60€/día= 2.40€/día*30 días= 72€.

Liquidación nº: OVPMS-2025/076, Ocupación Vía Pública mes de septiembre de 2025, Dª Cristina Llorente Camenforte, como titular de “Bar la Cafetería”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 7* 0.60€/día= 4.20€/día*30 días= 126€.

Liquidación nº: OVPMS-2025/077, Ocupación Vía Pública mes de septiembre de 2025, Dª Isabel María Machado Martínez, como titular de “Bar La Oficina”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 4* 0.60€/día= 2.40€/día*30 días=72€.

Liquidación nº: OVPMS-2025/078, Ocupación Vía Pública mes de septiembre de 2025, D. José Juan Gallardo Fernández, como titular de “Bar Polígono”, en Calle Polígono. Cuota fija de 45 euros.

Liquidación nº: OVPMS-2025/079, Ocupación Vía Pública mes de agosto de 2025, D. Evert Salomón Díaz Jirón, como titular de “Bar el Buen Gusto”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 9* 0.60€/día= 5.40€/día*30 días= 162€.

Liquidación nº: OVPMS-2025/080, Ocupación Vía Pública mes de septiembre de 2025, D. Francisco Lozano Martínez, como titular de “Churrería-Pastelería”, en Calle Doctor Martínez Masegosa. Nº de mesas 6* 0.60€/día= 3.60€/día*30días= 108€

Liquidación nº: OVPMS-2025/081, Ocupación Vía Pública mes de septiembre de 2025, D. Antonio Linares Navarro, como titular de “Bar Azahara”, en Calle Enriqueta Reche. Cuota fija de 30 euros.

Código Seguro De Verificación	co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2025 14:32:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2025 12:58:58
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Liquidación nº: OVPMS-2025/082, Ocupación Vía Pública mes de septiembre de 2025, D. Emiliano del Aguila Castaño, como titular de “Bar Geminis”, en Plaza España. Nº de mesas 7* 0.60€/día= 4.20€/día*30días= 126€

Liquidación nº: OVPMS-2025/083, Ocupación Vía Pública mes de septiembre de 2025, D. María Estefania Compán Martín, como titular de “Heladería”, en Plaza Reyes Católicos 4. Nº de mesas 3* 0.60€/día= 1.80€/día*15días= 27€

Liquidación nº: OVPMS-2025/084, Ocupación Vía Pública mes de septiembre de 2025, D. Ramón Lorenzo Rubio, como titular de “Restaurante la Tienda”, en Plaza Reyes Católicos. Nº de mesas 7* 0.60€/día= 4.20€/día*30días= 126€

Liquidación nº: OVPMS-2025/085, Ocupación Vía Pública mes de septiembre de 2025, D^a Carmen Sola Martínez, como titular de “Pastelería Rafa”, en Plaza Reyes Católicos. Nº de mesas 4* 0.60€/día= 2.40€/día*30días= 72€

Asciende el importe total de las liquidaciones de septiembre a 1.020 Euros.

**CUARTO.- ADHESIÓN POR PARTE DE AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA
AL ENCARGO REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA
NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA,
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT – RCM, E.P.E.,
M.P.) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE
FIRMA ELECTRÓNICA.**

Visto que la Junta de Andalucía ha realizado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2024, un Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, con el alcance definido en tal Encargo y sus documentos anexos.

En el referido Encargo se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT.

Que los efectos del Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, por parte de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P. a la Junta de Andalucía, se podrán extender a las Instituciones Públicas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que soliciten la adhesión al citado Encargo.

Que, con el fin de establecer la necesaria coordinación administrativa, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que facilite la incorporación al referido Encargo de prestación de servicios por parte del Ayuntamiento de Tíjola, se considera necesario suscribir el presente Acuerdo de Adhesión.

Visto que en la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., se cita expresamente que los certificados electrónicos se emiten por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., por cuenta de la Administración Pública correspondiente, a la que la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación.

Código Seguro De Verificación	co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 14:32:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 12:58:58
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se podrá utilizar el instrumento jurídico de Encargo de la prestación a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del poder adjudicador correspondiente.

La FNMT – RCM, E.P.E., M.P., conforme a lo establecido en los artículos 1.3 y 5.1 de su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 51/2023, de 31 de enero, y en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es medio propio personificado de la Administración General del Estado, de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de las entidades locales, así como de los organismos, entes y entidades del sector público estatal, autonómico y local, sean de naturaleza jurídica pública o privada, vinculados o dependientes de aquellas.

Dada la especialización de los servicios y la necesidad de contar con un tercero de confianza que preste las adecuadas medidas de seguridad, hace que la licitación no sea un medio idóneo al encorsetar las condiciones, siendo la aportación de un medio propio la que mejor garantiza el cumplimiento de los objetivos.

A los efectos previstos en los anteriores expositivos, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de administración electrónica prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, , la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

Adherirse al “Encargo” entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, cuya entrada en vigor se ha producido el día 1 de enero de 2024, y que tiene una duración inicial de DOCE (12) meses, sin perjuicio de que, antes de la finalización, mediante Resolución de la persona titular de la Agencia Digital de Andalucía, puedan acordarse las modificaciones y/o prórrogas que, en su caso, se decidan.

Todo ello, con arreglo a las siguientes, CONDICIONES.

Primera. - Que el Ayuntamiento de Tíjola con CIF P0409200C conoce y acepta sin reservas el Encargo en toda su extensión. Dicho Encargo se encuentra publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, al que se puede acceder mediante el siguiente enlace:

Junta de Andalucía - Temas: Perfiles de contratante (juntadeandalucia.es)

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Ayuntamiento de Tíjola se considera parte del Encargo citado en el párrafo anterior y, por tanto, asume los derechos y obligaciones contenidos en el mismo y, en consecuencia, acepta los que en el Encargo ostenta la Junta de Andalucía, sin perjuicio del régimen de competencias propias de cada administración.

Segunda. - Los aspectos económicos de las relaciones entre la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., y el adherente se regirán por lo establecido por las condiciones económicas del Encargo principal. La distribución de certificados electrónicos se publica en este enlace de la propia Agencia Certificados electrónicos | Portal de Administración Electrónica (juntadeandalucia.es). Todo ello de conformidad con tarifas aprobadas mediante la Resolución de fecha 25 de julio de 2023 de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban las tarifas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio por la prestación de servicios de certificación electrónica, para la Comunidades y Ciudades

Código Seguro De Verificación	co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 14:32:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 12:58:58
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Autónomas y las Entidades Locales, así como para los organismos, entes y entidades del sector público autonómico y local vinculados o dependientes de aquellas.

Tercera. - Las relaciones administrativas entre el Ayuntamiento de Tíjola (una vez que se incorpore al Encargo) y la Junta de Andalucía, se regirán por la legislación específica de dicha Comunidad Autónoma, actuando como órganos de coordinación los que fueran designados de acuerdo con dicha legislación.

Cuarta. - Quedan subsistentes y sin alteración alguna, las condiciones que integran el Encargo suscrito entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., del que este Acuerdo constituye parte integrante a todos los efectos.

El presente Acuerdo de adhesión entrará en vigor a la fecha de su formalización, y finalizará en la misma fecha en que lo haga el Encargo firmado con la Junta de Andalucía del que trae causa.

La FNMT-RCM, E.P.E., M.P., informará al Ayuntamiento de Tíjola, en el supuesto de que se produzcan modificaciones o la prórroga del Encargo, para que el mismo, dé su conformidad a la continuación de su Adhesión al citado Encargo.

Quinta. Toma de razón-. Se entiende por tal la recepción por la Junta de Andalucía del acto de adhesión, comunicada por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P.

La FNMT-RCM, E.P.E M.P. comunicará trimestralmente a la Junta de Andalucía, para su Toma de razón y conformidad, las adhesiones al Encargo realizado PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA, dejando constancia, de este modo, del conocimiento de las mismas.

QUINTO.- ACEPTACIÓN DE PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE, Y LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA COMO DELEGADO/A DE PROTECCIÓN.

Desde la Junta de Andalucía se pretende extender el trabajo de prevención de violencia contra la infancia y adolescencia, protección, buen trato y aplicación de la LOPIVI hacia entidades deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.

Este Protocolo establece las medidas mínimas que deben adoptarse para prevenir, detectar y actuar frente a cualquier situación de violencia ejercida sobre menores, así como los procedimientos de coordinación con las autoridades competentes.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptación del Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte por parte del Ayuntamiento de Tíjola.

SEGUNDO.- Designar a D. Carlos Liria Fernandez como Delegado de Protección del Ayuntamiento de Tíjola para actuar como persona de referencia ante posibles situaciones de riesgo o violencia sobre menores en el deporte.

Código Seguro De Verificación	co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 14:32:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 12:58:58
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL. MODALIDAD ESCOLARES CURSO 2025/2026 RUTA Y AL066-S2

Examinada la solicitud presentada por Autocares Bonachela SL, vista la documentación aportada y al amparo del artículo 89 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio), de los artículos 105 a 108 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley citada (BOE de 8 de octubre), artículo 4, 7 y ss. de Ley 2/2003 de 12 de mayo de Ordenación de los Transportes urbanos y Metropolitanos de viajeros en Andalucía y del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, este Ayuntamiento de Tíjola en virtud de las competencias atribuidas en materia de transporte por el artículo 25.2, II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 89, 1º de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación al efecto y por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Autorizar, a la empresa peticionaria AUTOCARES BONACHELA S.L. con C.I.F. B04297453 la prestación del servicio de transporte regular de uso especial, modalidad escolar en el siguiente vehículo:

Matrícula Vehículo 1: 6239KCZ, Número de plazas: 23, Fecha 1ª matriculación: 15/09/2017

La autorización se concede en los términos solicitados y bajo las siguientes CONDICIONES:

1. Los vehículos autorizados, cuando efectúen este transporte, ostentarán de forma visible el distintivo de "Transporte Escolar" según la señalización regulada en el artículo 5 del R.D. 443/2001, de 27 de Abril.
2. Esta autorización original, o en su caso fotocopia compulsada, deberá ir siempre en los vehículos que realicen el servicio.
3. Los alumnos transportados deberán ir provistos del correspondiente documento de identificación escolar, expedido por el Centro Docente, o en su defecto, el conductor deberá llevar la relación de alumnos sellada por la Dirección del mismo.
4. El titular de esta autorización asumirá, en todo caso y de manera exclusiva, los riesgos de la explotación del servicio, debiendo encontrarse para ello al corriente de sus obligaciones en esta materia, Seguro Obligatorio de Viajeros y Complementario de Responsabilidad Civil que cubra a la totalidad de viajeros transportados, conforme al Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 443/2001.
5. Será causa de nulidad de la presente autorización, durante su vigencia, el vencimiento y no actualización de las revisiones técnicas (I.T.V.) que correspondan a los vehículos adscritos conforme a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 443/2001.
6. La utilización de otros vehículos distintos a los expresamente autorizados requerirá que éstos cumplan las condiciones técnicas exigidas para el transporte escolar y de menores. Los tráficados realizados con los mismos no podrán superar anualmente el 50 por 100 del total conforme a lo previsto en el artículo 107.2 del R.O.T.T., salvo que se hayan estipulado en la contratación del servicio mayores limitaciones o restricciones. Los vehículos o su titular deberán estar amparados por autorización de transporte discrecional de viajeros y sujetarse a las prescripciones en materia de colaboración entre transportistas contempladas en el artículo 85, excepto lo previsto en el párrafo segundo del apartado 1 del mismo.
7. Cuando el transporte regular de uso especial se preste con vehículos no pertenecientes al titular de la presente autorización deberá poder justificarse en todo momento la relación jurídica en

Código Seguro De Verificación	co2db5IX8R+XS7CKzKafxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 14:32:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/10/2025 12:58:58
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/co2db5IX8R+XS7CKzKafxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



base a la cual se realiza dicha utilización. El servicio se considerará en todo caso, tanto a efecto de las correspondientes relaciones jurídico privadas como de las obligaciones y responsabilidades de carácter administrativo, prestado por la empresa titular de la autorización.

8. El titular de la autorización queda expresamente obligado al cumplimiento del resto de la normativa que se señala en el Real Decreto 443/2001, de 27 de Abril, en materia de acompañante (Artículo 8), limitación de velocidad (Artículo 9), Itinerario y paradas (Artículo 10), duración máxima del viaje (Artículo 11), así como las prescripciones de los Reglamentos Generales de Conductores, Circulación y de Vehículos (Artículos 7 y 14).

El incumplimiento de las condiciones anteriores, constituye una infracción que además de motivar la anulación de la presente autorización, se podrá sancionar, con arreglo a lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 2/2013 de 12 de mayo (BOJA. de 27 de mayo), de Ordenación de los Transportes Urbano y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.””

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos del mismo día y con ella el presente Dictamen de todo lo cual de lo cual como Secretario doy fe.-

El Secretario

D. Francisco Mora Pardo

Vº Bº

El Alcalde,

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2025 14:32:58
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	17/10/2025 12:58:58
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/co2db5IX8R+XS7CKzKAfxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

